



**JUZGADO TREINTA Y SEIS ADMINISTRATIVO
DE ORALIDAD DEL CIRCUITO JUDICIAL BOGOTA
-SECCION TERCERA-**

Bogotá D.C., 5 de noviembre de 2020

JUEZ	:	LUIS EDUARDO CARDOZO CARRASCO
Ref. Expediente	:	110013331036-2015-00378-00
Demandante	:	Idalia Carolina Vallejo Florez
Demandado	:	Nación –Ministerio de Defensa –Policía Nacional

**REPARACION DIRECTA
OBEDEZCASE Y CUMPLASE**

- 1.- Obedézcase y Cúmplase lo ordenado por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en providencia de fecha 14 de mayo de 2020 (fls. 411 a 416 C1), mediante la cual se confirmó la sentencia proferida por este Juzgado el 1° de abril de 2019, a través de la cual se negaron las pretensiones de la demanda.
- 2.- Por secretaría, devolver a la parte demandante, los remanentes de los gastos procesales consignados, transcurridos dos (2) años sin que los remanentes sean reclamados, estos prescribirán a favor del Tesoro Nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Acuerdo 2552 de 2004.
- 3.- Por Secretaría del Juzgado, liquidar las costas del proceso al tenor del artículo 366 del Código General del Proceso y conforme a la parte motiva y resolutive de las providencias de primera y segunda instancia.
- 4.- En su oportunidad archivar el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS EDUARDO CARDOZO CARRASCO
Juez.

acv.

Firmado Por:

LUIS EDUARDO CARDOZO CARRASCO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 036 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO BOGOTA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1ede71cea3a2faca8d897d68a400ce634dd116ddf7542114c42024e20abf7482

Documento generado en 05/11/2020 12:23:25 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**JUZGADO 36 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BOGOTÁ D.C. -SECCIÓN TERCERA-**

Por anotación en **ESTADO** notifico a las partes la
providencia anterior hoy **9 DE NOVIEMBRE DE 2020** a
las ocho de la mañana (8:00 a.m.).



LAURA MARCELA CUALDRON VELASCO
Secretaria